

DECRETO N° **2787**

TEMUCO,

23 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 01 de Marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco, y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 05 de mayo de 2022 que delega la facultad de firma "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 12 de abril de 2016 que nombra como Encargado de Bodega a Don Francisco Marchant Jaraquemada, Administrativo Gr. 12
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 02 de febrero de 2021 que destina a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a Don Alejandro Sandoval Saavedra, encargado de bodega subrogante
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La calidad de planta del funcionario Don, Luis Alberto Molina Alarcón Rut: [REDACTED] Planta, Administrativo Gr. 13
- 2.- Que es necesario contar con la función de Encargado de Bodega Subrogante para el Programa Operativo Vecinal (Programa Operativo 24 Horas), en ausencia del titular

DECRETO:

- 1.- Nómbrase como encargado de bodega subrogante para el Programa Operativo Vecinal (Programa Operativo 24 Horas), dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a Don Luis Alberto Molina Alarcón, Rut: [REDACTED] Administrativo Gr.13, EM Planta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


GFB/ANC

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Gestión de personas
- Interesado
- Oficina de Partes.



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

